

PATRIMONIO LINGÜÍSTICO Y OBRAS MAESTRAS DEL PENSAMIENTO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Ignacio Apaza Apaza¹

RESUMEN

En este artículo ofrecemos una mirada general sobre el concepto de patrimonio lingüístico aplicado a las lenguas indígenas, particularmente, al aymara que da diversidad y riqueza pluricultural y multilingüe a Bolivia. Muchos pueblos y culturas albergan tesoros inmateriales lingüísticos que constituyen un patrimonio intangible de la humanidad, sin embargo, por razones de índole política o administrativa, al ser lenguas minoritarias, no son valoradas de modo simbólico, socio-cultural ni lingüístico.

PALABRAS CLAVE

Lengua aymara // Cultura aymara // Patrimonio intangible // Recuperación y conservación.

¹ Licenciado en Lingüística e Idiomas por la Universidad Mayor de San Andrés. Ha realizado estudios de maestría en Lingüística Indoamericana en México; y doctorado en Lingüística por la Universidad de Concepción, Chile. Es docente emérito de la Carrera de Lingüística e Idiomas; investigador titular del Instituto de Estudios Bolivianos y Coordinador del Instituto de Investigaciones Lingüísticas y Postgrado. Impulsor de los estudios e investigaciones de las culturas y lenguas indígenas. Tiene numerosas publicaciones de libros y artículos científicos en el área de análisis de los problemas lingüísticos, sociolingüísticos y dialectológicos de las lenguas andinas indoamericanas. Su correo electrónico es el siguiente: ignacioapaza@yahoo.es

ABSTRACT

In this paper we offer an overview on the concept of linguistic heritage applied to indigenous languages, particularly Aymara language that gives multicultural and multilingual diversity and wealth to Bolivia. Many peoples and cultures harbor linguistic intangible treasures are an intangible heritage of humanity, however, for political or administrative reasons nature, being minority languages, are not valued symbolically, culturally or socio-linguistically.

KEYWORDS

Aymara language // Aymara culture // Intangible heritage // Recover and preserve.

1. INTRODUCCIÓN

En nuestra experiencia tenemos a la música, la comida, las creencias místico-religiosas, la lengua y otros elementos como parte del patrimonio intangible (RAMÍREZ, 2009). La naturaleza de estos bienes, no son aprehensibles como “tocar” un monumento o “tener” una vasija de barro incaico en nuestras manos. En este marco, hablaremos sobre el “patrimonio lingüístico” y la legislación que debiera existir para la protección de las lenguas indígenas como un bien intangible de la humanidad.

El lenguaje es la característica más peculiar de los seres humanos que nos diferencia del resto de los animales. Mediante el lenguaje los hombres sienten identidad y cohesión con sus semejantes. En la comunicación diaria expresamos las ideas más complejas, los sentimientos más puros y complicados. Por medio de la lengua se construye la cultura, por lo tanto, la lengua no es únicamente un medio de comunicación, sino un instrumento de construcción cultural y el hombre se manifiesta gracias a la cultura. Cada cultura se expresa en una lengua y mediante la lengua, la realidad aparece de modos diferentes y particulares. Aunque la realidad sea concebida como una, cada pueblo, cada sociedad a través de su lengua, la mira diferente y por ello propone soluciones diferentes, tales particularidades crean diversidad y en la diversidad está la fortaleza de la naturaleza humana.

Las lenguas como creaciones colectivas de las sociedades ancestrales, forman parte de este patrimonio, engloban la cosmovisión, principios,

valores, normas, saberes y conocimientos, sistemas de creencias, de comunicación, y otros ámbitos de la vida social. La lengua como sistema de signos, nos permite expresar las relaciones con el cosmos, con la naturaleza y con nosotros mismos. Cada lengua expresa la cultura de la sociedad y es una lumbreras a través de la que los seres humanos ponen el universo en palabras de contenido semántico complejo.

2. PATRIMONIO CULTURAL TANGIBLE E INTANGIBLE

En lenguaje común podemos decir que por “patrimonio” entendemos la acumulación de riquezas o conjunto de bienes propios o adquiridos por cualquier medio. Estos bienes pueden haber sido espirituales, sacralizados, y posteriormente son capitalizados y adscritos a una categoría determinada. Patrimonio también es la suma de valores asignados en un momento de tiempo, a los recursos de un país que se utilizan para la vida económica y sociocultural.

El patrimonio cultural e histórico de los pueblos no está compuesto únicamente por las riquezas artísticas, sean arqueológicas, coloniales, de siglos pasados o del presente; sino por su diversidad cultural. Existen manifestaciones culturales como la música, la danza, los ritos, los mitos, y el conocimiento tradicional en los códigos, que forman parte de este patrimonio. Las lenguas que se elaboran armoniosamente a través de diversas prácticas de interacción social que involucra, especialmente, la oralidad y la gestualidad de los participantes son parte del “patrimonio cultural intangible”.

El diccionario jurídico (CABANELLAS, 1993) define el patrimonio como el conjunto de bienes, créditos y derechos de una persona y su pasivo, deuda u obligaciones de índole económica. Bienes propios espiritualizados antes, luego capitalizados y adscritos a un ordenado, como título de renta. Mientras que el diccionario de sociología (PRATT et al, 1973) definen “patrimonio” como la masa o conjunto formado por los bienes y derechos propios de una persona, con independencia del título de adquisición. El patrimonio forma una unidad económica y en ocasiones jurídica, y goza de la protección del derecho mediante la definición y sanción de los llamados delitos patrimoniales: hurto, robo, apropiación indebida, estafa, administración fraudulenta, daños, etc.

La UNESCO (2003b), por su parte, define el patrimonio oral e inmaterial como el conjunto de creaciones basadas en la tradición de una comunidad cultural expresada por un grupo o por individuos y que por experiencia responden a las expectativas de una comunidad en la medida en que re-

flejan su identidad cultural y social. Lengua, literatura, música y danza, juegos y deportes, tradiciones culinarias, los rituales y mitologías, conocimientos y usos relacionados con el universo (aire, agua, viento, fuego), los conocimientos técnicos relacionados con la artesanía (tejidos y colores) y los espacios culturales se encuentran entre las muchas formas del patrimonio inmaterial. Este es visto como un depósito de la diversidad cultural y la expresión creativa, así como una fuerza motriz para las culturas vivas. También puede ser vulnerable a las fuerzas de la globalización, la transformación social y la intolerancia. Por lo tanto, debemos hacer los esfuerzos necesarios para alentar a las comunidades a identificar, documentar, proteger, promover y revitalizar ese patrimonio. Por excelencia, en un pueblo o nación habitan sociedades y sectores de diversas culturas y niveles de desarrollo en todos los órdenes de la vida social, lo que, a su vez, constituye la riqueza material e inmaterial de los pueblos.

Las leyes nacionales no siempre contemplan la importancia del patrimonio inmaterial. Nos damos cuenta que el interés sigue concentrándose en utilizar la vieja fórmula de legislar sobre el patrimonio material y tangible, dejando fuera los legados y conocimientos no materiales como las lenguas, los conocimientos científicos y técnicos, las tradiciones y las producciones artísticas como la danza, la música, las representaciones, los imaginarios y otros. Esta riqueza cultural forma parte de nuestro patrimonio cultural intangible e inmaterial. Los hablantes de cualquier lengua o cualquier miembro de un pueblo, no sólo participan de sus lenguas y costumbres, sino que las recrean, impidiendo el riesgo de que estas prácticas se comercialicen como por ejemplo, la diablada, morenada, el caporal, etc. Concebimos y aceptamos que el universo cultural intangible existe como tal, es el patrimonio cultural intangible con derechos.

Aunque existen leyes y disposiciones que reconocen derechos o declaren patrimonio regional o nacional, en la actualidad las sociedades minoritarias se ven avasallados por el avance tecnológico de la globalización, lo que restringe el ámbito de uso de sus lenguas. El Art. 5 de la Constitución Política del Estado señala el derecho de usar la lengua materna y mantener las costumbres no se aplica (caso del magistrado Cusi y del gobernador Patzi). Esta legislación debe orientarse a propiciar condiciones que permitan el uso, en cualquier circunstancia, de las lenguas indígenas de Bolivia.

Urge que los académicos como antropólogos y lingüistas; las instituciones y los usuarios de la lengua, apoyados en las leyes y otras disposiciones, dediquen sus esfuerzos a estudiar el tesoro de las formas de ex-

presión del saber ancestral. Los códigos de las generaciones anteriores y las lecturas que hicieron de ellos, son dignos de ser tomados en cuenta. Investigar las lenguas, las costumbres de las naciones y los pueblos originarios es requisito para que los bolivianos podamos reconocernos en el marco de la compleja diversidad cultural y lingüística. La difusión de la gramática, diccionarios, libros de cuentos y otros materiales de lectura deben motivar el reconocimiento y el respeto a la diversidad cultural, en las comunidades lingüísticas. Este conjunto de elementos patrimoniales intrínsecos como la cosmovisión, la concepción del tiempo y espacio, las tradicionales ancestrales y el pasado histórico de los pueblos, constituyen las obras maestras del pensamiento de los pueblos indígenas generadas y desarrolladas en miles de años.

3. EL PATRIMONIO ORAL E INTANGIBLE DE LA HUMANIDAD

Las palabras lengua, cuerpo, identidad personal y sociocultural, pensamiento y expresión sentimental son un conjunto de términos que conforma la singularidad constitutiva del ser humano. Para A. Asiáin (2012) no hay nada más paradójico que pretender estudiar lo que es, a la vez, intangible y corpóreo; identitario y universal; aquello que es simultáneamente tradicional y evolutivo, similar e irrepetible. Así en nuestras culturas los seres inanimados adquieren rasgos de animados, los no racionales son considerados como racionales, los no humanos son humanizados mediante el lenguaje metafórico y las figuras literarias.

La preservación del patrimonio oral e inmaterial, parte de sensibilizar a la sociedad, a las comunidades lingüísticas y a sus representantes sobre una realidad intangible pero esencial de la identidad cultural. La UNESCO (2003b) la define como “cultura tradicional y popular”: el conjunto de creaciones de una comunidad cultural fundadas en la tradición, expresadas por un grupo o por individuos y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad como expresión de su identidad cultural y social. Las normas, los valores y los principios se transmiten oralmente, por imitación de las actividades de la vida social. Sus formas comprenden, entre otras, la lengua, la literatura, la música, la danza, los juegos, la mitología, los ritos, las costumbres, la artesanía, la arquitectura y otras artes.

El estudio de este tipo de patrimonio centra sus esfuerzos en una serie de acciones: su identificación, salvaguarda y conservación, difusión y protección. Estas acciones se dan respetando la propia evolución del pa-

trimonio. Asimismo, están documentadas y registradas las tradiciones vinculadas a la cultura popular con una visión dinámica que permita comprender el proceso del patrimonio cultural intangible.

Esta protección excede los límites y fronteras nacionales, y precisa de la cooperación internacional para realizar programas de desarrollo de la cultura tradicional y popular encaminados a lograr su reactivación y para constituir un repertorio de obras maestras del patrimonio oral e intangible de la humanidad. A partir de estos propósitos, la UNESCO acuña tres importantes conceptos de trabajo: espacio cultural, obra maestra del patrimonio oral e intangible de la humanidad y tesoro humano vivo. Si los analizamos brevemente, constituyen los pilares de la performance oral:

1. Los espacios culturales serían los lugares-tiempos del intercambio.
2. Las obras maestras, las manifestaciones culturales privilegiadas que atesoran al unísono, expresión y conocimiento.
3. Los tesoros humanos vivos, por último, los portadores-intérpretes destacados de la tradición oral.

La UNESCO matiza los espacios culturales como un lugar en el que se concentran actividades culturales populares y tradicionales, como un tiempo caracterizado generalmente por una periodicidad o un acontecimiento, son formas de expresiones populares y tradicionales que incluyen, entre otras las lenguas, la literatura oral, la música, la danza, los juegos, la mitología, los ritos, la indumentaria, la práctica de la artesanía, la arquitectura y otras artes, así como formas tradicionales de comunicación y de información. El espacio es un concepto antropológico que se refiere a un lugar o un conjunto de lugares donde se produce de manera regular, la manifestación de una expresión cultural tradicional.

A partir de 2001, los estudios y las investigaciones identifican las distintas formas del patrimonio inmaterial en todo el mundo para salvaguardarlo a través de una proclamación reivindicatoria. En virtud de este acto, los gobiernos nacionales que se adhieran a la Convención de la UNESCO, conocidos como los Estados miembros, están autorizados a presentar cada uno, un expediente de candidatura única, además de múltiples nominaciones nacionales, del patrimonio cultural inmaterial que existen en su territorio. El patrimonio inmaterial que se puede proponer en la inscripción se divide en dos categorías según lo establecido por el programa: formas de expresión cultural popular y tradicional, o espacios culturales; es decir, lugares donde las actividades culturales y

populares se concentran y tienen lugar regularmente (cuadras, mercados, festivales, etc.).

Las candidaturas son evaluadas por un panel de expertos en patrimonio inmaterial, incluidas organizaciones no gubernamentales especializadas, y son estudiados por un jurado compuesto por 18 miembros previamente seleccionados por el Director General de la UNESCO. Los criterios, son creados para ayudar en la evaluación de las candidaturas. Las expresiones culturales y los espacios propuestos para la proclamación deben:

- Demostrar su valor excepcional como obra maestra del genio creador humano.
- Dar amplia evidencia de sus raíces en la tradición cultural o la historia cultural de la comunidad en cuestión.
- Ser un medio de afirmación de la identidad cultural de las comunidades.
- Realizar una prueba de excelencia en la aplicación de la habilidad y las calidades técnicas.
- Afirmar su valor de testimonio único de tradiciones culturales vivas
- Estar en riesgo de degradación o de desaparición.

Por otra parte, los candidatos deben estar en conformidad con los ideales de la UNESCO, en particular, con la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Las propuestas de nombramiento también deben presentar prueba de la plena participación y acuerdo de las comunidades locales. Asimismo, debe incorporarse un plan de acción para la protección y la promoción de los espacios culturales relacionados con las expresiones de haber sido elaborados en estrecha colaboración con los portadores de tradiciones. En este sentido, mediante el proceso de nominación se les anima a los Estados miembros, a realizar un inventario de su patrimonio inmaterial, la sensibilización y la protección de estos tesoros. A su vez, las obras maestras proclamadas reciben el compromiso de la Unesco en la financiación de los planes para su conservación.

4. CAUSAS Y FACTORES DE DESAPARICIÓN DEL PATRIMONIO LINGÜÍSTICO

La lengua aymara está expuesta a los peligros de desaparición por diferentes causas y factores. Existen varios fenómenos que pueden, en principio, ocasionar las variaciones lingüísticas y estas mismas causas, a la

larga, pueden convertirse en factores que pueden ocasionar la muerte o la desaparición de las lenguas. Se pueden resumir en tres:

- a) *Causas físicas*. Desastres naturales como terremotos, maremotos, inundaciones, epidemias, migraciones y otras.
- b) *Causas económico-sociales*. Incluyen el poder económico, la despoblación rural, el abandono de las actividades tradicionales, la globalización, el abandono de la lengua por sus propios utilizadores, entre otras.
- c) *Causas políticas*. Conquistas, dominaciones, instituciones del Estado que prohíben el uso de la lengua, la urbanidad, la educación monolingüe, etc. A todos estos fenómenos que ocasionan la desaparición, muerte o extinción de lenguas suelen llamar "lingüicidio" o "glotofagia".

Los procesos de globalización lingüística favorecen y erigen al inglés como una de las lenguas hegemónicas en el mundo y esto ha tomado un rumbo sin precedentes a partir de la década de los '90. La "violencia simbólica" que proviene de las instituciones oficiales o la evangelización ya no amenaza a las lenguas, sino la situación económica de los pueblos débiles. El capitalismo puede convertirse en una causa de la muerte de las lenguas, por eso es necesario comprender que los problemas lingüísticos están íntimamente relacionados con la pobreza, la política y la religión. A pesar de los esfuerzos y medidas políticas adoptadas por el gobierno, la desaparición de las lenguas indígenas sigue un curso inevitable, provocado, además, por otras razones como las siguientes:

- a) La globalización que orienta a la construcción de una sociedad monocultural y unilingüe sometiendo a los pueblos débiles.
- b) La ciencia, la técnica y la modernidad ya que en ellas se usan y se practican lenguas consideradas como técnicas, comerciales y rentables, especialmente, para los fines de la traducción.
- c) Los propios hablantes evalúan el valor cultural, la función utilitaria de su lengua y se consideran que no son dignos: van dejando su lengua.
- d) Actitudes lingüísticas negativas y falta de lealtad hacia su lengua.
- e) Reducción gradual de la red comunicativa y disminución de los usuarios.
- f) Ausencia de apoyo estatal, institucional y falta de solidaridad lingüística.

La influencia acelerada de la lengua inglesa (*Open english* o *English live*) se ha convertido en una amenaza para muchas lenguas, consecuentemente,

para varias culturas del mundo. Varios lingüistas están convencidos de que dentro de un par de generaciones el inglés va a ser la lengua dominante en muchas partes y también la cultura asociada a dicho idioma. Varias lenguas amenazadas son habladas por personas ancianas en forma parcial cada vez más empobrecida; una lengua desaparece cuando muere el último hablante, aunque se puede seguir estudiando su gramática y su vocabulario.

La pérdida de una lengua significa la pérdida de la visión del mundo: un empobrecimiento y un empequeñecimiento de la inteligencia humana (HAGÈGE). La pérdida de una lengua, metafóricamente es la entrada al cuarto oscuro del silencio, impuesto por las fuerzas avasalladoras y asumido por sus hablantes con resignación. Cuando una lengua muere, muere una cultura, y muere un pueblo, y muere una parte de la humanidad. Entre las causas que provocan la desaparición de idiomas están las económicas, es decir, la falta de recursos y fuentes de trabajo que obliga a etnias enteras a emigrar paulatinamente a centros mineros, capitales de ciudades y ciudades del exterior. Este fenómeno obliga la pérdida de sus lenguas y con ello, pierden también sus rasgos culturales.

En el mundo existen alrededor de 6.800 lenguas y cada año mueren unas 25 lenguas. De continuar esta tendencia, hasta fines del siglo XXI se habrá perdido la mitad de las lenguas, es decir, unas 2500 lenguas o incluso más. De acuerdo a esta realidad, de aquí a un siglo, podría perder la humanidad "la mitad de su patrimonio lingüístico". Existen lenguas habladas por muchos millones y otras apenas por unos cientos, incluso por decenas de hablantes.

Según, Hagège (1986), la tendencia de muerte de una lengua se puede modificar y revertir ya que las lenguas son "organismos vivos": nacen, crecen, se reproducen y mueren, pero también pueden renacer. Es verdad que hay pocos casos de renacimiento, el más espectacular es el hebreo. Esto fue posible gracias a la voluntad enorme de sus utilizadores y porque se disponía de una amplia literatura, incluida la *Biblia*. Las acciones que coadyuvan al rescate y revitalización de las lenguas son las siguientes medidas: programas de educación intercultural bilingüe, oficialización de las lenguas, implicación de los hablantes y trabajo de los lingüistas, estudios descriptivos y tareas de concienciación. Es necesario implementar otras medidas concretas a fin de fortalecer la conciencia de la identidad de los pueblos, proveer ingresos para la difusión, y neutralizar la presión por emigrar hacia otros centros económicos prósperos adoptando las lenguas dominantes con pérdida de lenguas originarias.

Otra condición principal para la recuperación y la preservación de las lenguas en peligro de extinción, además de la voluntad política del Estado, es el compromiso personal, político y la decisión de los hablantes. Los padres deben asumir el compromiso de transmitir su lengua a los hijos, para no romper la conexión entre nietos, hijos, padres y abuelos en relación con los valores tradicionales, porque recuperar la lengua es recuperar la identidad cultural local o regional. Así como son importantes las normas jurídicas, leyes y decretos, también es necesario contar con recursos financieros para implementar las políticas y acciones de vitalización de las lenguas. Al igual que los Estados gastan enormes sumas de dinero en preservar edificios, porque son parte del patrimonio cultural, se debe destinar un presupuesto suficiente para la conservación de las lenguas y culturas inmateriales porque constituyen un valioso patrimonio intangible de la humanidad.

Las políticas de recuperación, vitalización de las lenguas y las acciones para enfrentar el riesgo de las lenguas de Bolivia deben ser diferenciadas, de acuerdo al grado de vitalidad lingüística de cada una. Por lo tanto, las acciones para una lengua vulnerable serán diferentes de aquellas que están seriamente en peligro, estas últimas por norma constitucional son también oficiales. En síntesis, la situación crítica en la que se encuentran varias lenguas indígenas en Bolivia demanda decisiones y acciones urgentes que, de no ser asumirlas, el futuro de estas lenguas es la irremediable pérdida.

Sobre esta situación dramática, el experto P. Muysken (2012) explica que para establecer el grado de riesgo de una lengua se debe analizar el porcentaje de hablantes, su edad media, el número de niños que la aprenden, el tamaño del grupo étnico que la practica y su situación social. Según este perfil, la mayoría de las lenguas originarias de Bolivia estarían seriamente amenazadas por la pérdida gradual de su valor y función utilitaria. Por otra parte, según el Ministerio de Educación (2010), de las 36 lenguas reconocidas como "oficiales" 18 lenguas se encuentran en serio peligro, por lo que se estaría preparando proyectos de ley para la creación de instancias de gobierno para recuperar y preservar las lenguas. Sin embargo, la existencia de varias disposiciones en favor de las lenguas y culturas indígenas, en los hechos, son inaplicables o simplemente no se cumplen.

Tomando en cuenta algunas variables como el número de hablantes, la edad, áreas de expansión, uso, y otras; la esperanza de sobrevivencia de

estas lenguas hasta fines de este siglo (2100) serían apenas el 20% o poco más. Muysken señaló que realizados los cálculos sobrevivirían unas nueve lenguas indígenas originarias como máximo. Según dicho experto, los únicos idiomas con potencialidades para subsistir a un futuro mediano y lejano serían: quechua, aymara, chipaya, guarayo, guaraní-chiriguano, weenhayek, tsimane, yurakaré y bésiro (chiquitano).

Para mitigar esta situación de deterioro lingüístico, la UNESCO (2004) ha publicado la recomendación de un grupo de lingüistas para la lucha contra la desaparición de las lenguas minoritarias, en la que nos hace conocer que, a partir de los años 1990, las lenguas en desventaja están desapareciendo a un ritmo sin precedentes. De acuerdo a esta publicación, al final de este siglo, el 50% de esta riqueza podría desaparecer y la lingüística se resumirá sólo al estudio de las lenguas muertas. El ritmo de desaparición anual de lenguas en el mundo es de 20 a 30 lenguas, y a partir de este hecho, el pronóstico de la UNESCO tiene posibilidades de convertirse en realidad.

El fenómeno de lenguas que mueren no es nuevo, pero los años 90 marcados por un nuevo giro del proceso de globalización, muestran la emergencia de una sociedad de información poco inclinada al multilingüismo. Los datos más alarmantes señalan que al mes desaparecen en el mundo 2 lenguas y durante el presente siglo se extinguirían más de la mitad de los idiomas existentes. Se sabe que en el mundo existen alrededor de 6.800 lenguas, de las cuales sólo 250 lenguas son habladas por **más de un millón de hablantes**. Y un idioma necesita tener, por lo menos, 100 mil personas para pasar de una generación a la siguiente. En realidad, **más de 3.400 lenguas son practicadas por menos de 2.500 individuos, por lo que** el pronóstico de la UNESCO parece irreversible. Por esta situación es necesario implementar una política lingüística que garantice a los hablantes el derecho de acceder a la información, conocimientos necesarios y la aceptación positiva de la riqueza lingüística y cultural de los pueblos indígenas.

Lenguas como el aymara, es hablada no sólo en Bolivia, sino a lo largo de la región andina como Perú, Chile y Argentina. Sin embargo, no goza de estatus al igual que el castellano, aunque sea reconocida como "oficial" por el Estado. Contrariamente, el castellano se impone sobre dicha lengua en todos los ámbitos comunicativos, y a esto se suman las actitudes negativas de los hablantes que se niegan a transmitir la lengua a las generaciones siguientes.

5. LAS LENGUAS INDÍGENAS COMO PATRIMONIO EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

La situación de desaparición de lenguas en el mundo es alarmante, esta problemática se da por las acciones de los hablantes que no prestan valor a sus lenguas maternas. En nuestras indagaciones realizadas en las diferentes provincias y localidades del departamento de La Paz, algunas personas todavía piensan que hablar el aymara o aprender esta lengua, no llevaría a nada, porque ya no es necesaria en tiempos de la “tecnología” y la “modernidad”. En algunos casos, los padres y los hijos prefieren perfeccionar el castellano y aprender una lengua extranjera.

En América Latina, de aproximadamente 500 lenguas existentes, alrededor del 40% se halla en riesgo de desaparición. En cuanto al grado de vitalidad y riesgo de las lenguas, la UNESCO (2009) utiliza las siguientes categorías: lenguas vulnerables, lenguas en peligro, lenguas seriamente en peligro, lenguas en situación crítica y lenguas extintas. Según estas categorías, en Bolivia, la mayoría de las lenguas se encuentran en peligro de desaparición, salvo algunas. De acuerdo a este análisis y considerando el Atlas Lingüístico de la UNESCO para las lenguas de tierras bajas de Bolivia: seis lenguas estarían en grado vulnerable; once lenguas en peligro; ocho seriamente en peligro; diez en situación crítica y cuatro lenguas serían extintas. Mientras que las lenguas indígenas originarias de tierras altas tampoco están del todo a salvo ya que existen lenguas extintas.

El Director del Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas (IPELC), señaló que al menos unas siete lenguas maternas del oriente boliviano se encuentran en peligro de extinción, por lo que instituciones dedicadas al estudio de las mismas, analizan estrategias para revitalizarlas y así evitar que desaparezcan. Existen algunos factores que causan la disminución de los hablantes ya que las personas mayores de estas culturas, se mueren dejando esta herencia solo a sus hijos, a su vez, cuando conforman parejas en etapa joven, no transmiten su idioma nativo a su descendencia. De esta manera, se corta la transmisión generacional que lleva a la desaparición de la lengua. Esta situación repercute negativamente en la identidad de los originarios, en el valor de conocimientos, en la ganadería, la agricultura, la medicina tradicional y la cosmovisión de cada cultura.

Si bien la Constitución reconoce oficialmente 36 lenguas, hasta el momento no se ha tratado en detalle en espacios de reflexión, sobre lo que significa la lengua materna, principalmente, de los pueblos indígenas

originarios. Tampoco es empleada la lengua aymara en los diversos espacios de comunicación de la vida cotidiana, como en la administración, la educación, la religión y el comercio, si hubiese la conciencia lingüística de fortalecer y cultivar las lenguas indígenas. Según los resultados del censo de 2012, existen lenguas a las que les quedan solo de 10 a 4 hablantes y, un plan que puede dar resultados consiste en la enseñanza del idioma a niños menores de 4 años, por la flexibilidad que tienen para aprender. Por otra parte, no todas las lenguas indígenas originarias citadas en el texto constitucional tienen la misma vitalidad, unas enfrentan el peligro de extinguirse y otras están en proceso de desaparición. Las lenguas más vulnerables y afectadas están en el oriente boliviano.

Sin embargo, existe el interés de desarrollar investigaciones acompañadas por acciones concretas para salvaguardar las lenguas, porque cuando se muere la lengua también se muere la cultura. Todo conocimiento y sabiduría de los pueblos se ha transmitido a través de la lengua. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, ratificada por el Estado boliviano mediante Ley N° 3760 señala que, los pueblos indígenas tienen derecho a revitalizar, utilizar, fomentar y transmitir a las generaciones futuras sus historias, idiomas, tradiciones orales, filosofías, sistemas de escritura, así como a atribuir nombres a sus comunidades, lugares y personas, como una forma de preservación y desarrollo de las culturas originarias. Para el cumplimiento y el ejercicio de los derechos lingüísticos y de otros postulados son necesarias la capacitación de comunicadores, la formación de locutores, de presentadores de televisión y de otros agentes lingüísticos.

Otra de las necesidades está en la capacitación de traductores e intérpretes capaces de asistir en juicios orales, penales o civiles; que tengan capacidades de traducción en congresos, seminarios o discursos del quechua al aymara o del inglés al quechua, respectivamente. La contribución de traductor juega un papel importante considerando que las lenguas no son traducciones literales, sino traducciones de contenido. Asimismo, es importante la contribución de las instituciones académicas que tienen por objetivo la formación de lingüistas con competencia en las lenguas y culturas indígenas.

6. ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

Uno de los problemas sociales más importantes que afectó a nuestro patrimonio cultural tiene su origen en tiempos prehispánicos, ya que los

colonizadores españoles impusieron su lengua a los conquistados y así continúa hasta nuestros días. Aunque, también es verdad que, desde hace algunos años, se adopta un modelo de educación bilingüe e intercultural que, en la práctica, solo ha sido implantado muy lentamente y con oposición ingenua de algunos profesores. Esta oposición tiene sus raíces en la presión social en favor del castellano, considerado una lengua superior con convencimiento de la inferioridad del idioma indígena.

Las diferentes leyes con las que cuenta Bolivia, pretenden legislar el uso lingüístico; pero es sabido que el abandono de la lengua de parte de los padres depende, al final, exclusivamente de los hablantes. Aunque se trate de una decisión personal no es posible negar el sometimiento lingüístico que ha propiciado el desarrollo nacional, sin embargo, esta tendencia debe ser revertida a favor de las lenguas indígenas. El estado debe instrumentar políticas de recuperación y de preservación del patrimonio cultural intangible amparadas en leyes a partir de las decisiones de las comunidades. En varias ocasiones se han planteado algunas ideas en este sentido, generadas por investigadores de nuestro país y por las necesidades de las comunidades lingüísticas.

Para que las generaciones jóvenes se den cuenta de la importancia de mantener la lengua de sus abuelos y de que puedan volver a hablar con ellos, es necesario impulsar el reconocimiento y su prestigio que implica hablar la lengua materna. Mediante la lengua y la literatura de los pueblos indígenas se puede aunar muchos esfuerzos en un momento dado, los talleres participativos con dichas temáticas ayudan a recobrar la fuerza para promover la recuperación de las lenguas indígenas. Uno mismo con su formación y su compromiso, puede promover el cambio con el permiso y el apoyo de la comunidad lingüística. Esta experiencia de recuperación, de preservación y otras estrategias en favor de las lenguas indígenas, se podría repetir en regiones en las que los niños ya no hablan el idioma de sus abuelos ni de sus padres.

Es necesario emprender las tareas y acciones de la planificación lingüística para normalizar las lenguas originarias, hacer que su uso sea normal como el castellano en ámbitos públicos y privados. Para ello se deben crear instancias dedicadas a la investigación, formación especializada, acopio, registro documental, producción, recuperación, mantenimiento, fortalecimiento, desarrollo, difusión de la lengua y la cultura de cada pueblo indígena. Asimismo, estas instancias deben actuar juntamente con los hablantes para la acuñación de nuevos términos y la incorporación de modismos para ampliar el fondo léxico de la lengua.

La recuperación de términos que ya pasaron al arcaísmo o que fueron modificados por la influencia del castellano, por los factores de la modernidad y de la moda son otros desafíos. Mediante acciones concretas se puede recuperar y restituir términos para que tengan un uso normal contribuyendo al desarrollo del léxico de la lengua. Estos aspectos, todavía son campos no cubiertos por investigaciones de las instancias encargadas como el IPELC y otras instancias de gobierno. Las universidades, academias especializadas o centros de formación, son las únicas instituciones que abordan este tipo de estudios, con resultados satisfactorios, pero que tampoco tienen alcance nacional por las limitaciones de recursos económicos.

7. REGULACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE

La necesidad por aprender las lenguas indígenas ha sido interés permanente desde que se produjo el choque cultural entre los invasores españoles y los pueblos andinos, en el afán de consolidar la dominación con armas religiosas. Desde el siglo XVI se han producido algunas gramáticas y vocabularios elaborados por los religiosos para divulgar principalmente la religión. Existieron varias propuestas de los denominados “alfabetos” para la representación escrita, sobre todo, de las lenguas quechua, aymara y guaraní, por ser mayoritarias entre las lenguas indígenas. Junto a esta preocupación, también se han emitido Leyes, Decretos Supremos, Ordenanzas Municipales y otras disposiciones legales para recuperar las lenguas, , desarrollarlas y proyectarlas de manera escrita.

Dichas disposiciones legales protegen y otorgan derechos a las prácticas de las costumbres, tradiciones, uso de lenguas y otras prácticas culturales de los pueblos originarios de Bolivia, es decir, a las prácticas de quienes vivimos en el país. En los siguientes párrafos se realiza un resumen de las principales propuestas de alfabetos, de Decretos, Leyes y otras normas para el uso oral y escrito de las lenguas indígenas, focalizándonos en el aymara.

1. Uno de los primeros trabajos del siglo XVI es *Arte y gramática muy copiosa de la lengua aymara* del P. Ludovico Bertonio publicado en 1603. En la parte introductoria bajo el título “Al lector” establece importantes diferencias gramaticales entre el castellano y el aymara. En la fonología, descubre la ausencia de los fonemas oclusivos sonoros /b, d, f, g/ en aymara. Asimismo, proporciona algunas explicaciones normativas basada en la estructura gramatical del castellano (BERTONIO, 1603, pp. 10-20).
2. Posteriormente, en 1612 el mismo autor publicó el *Vocabulario de la lengua aymara*. En este trabajo, nuevamente, aparece la preocupación del autor,

por la escritura y pronunciación dadas las diferencias significativas entre el castellano y el aymara. Bertonio, encuentra dos maneras para superar estas dificultades: inventar caracteres nuevos aplicados a las pronunciaciones inexistentes en castellano y la búsqueda de maestros que puedan enseñar los nuevos caracteres. Sugiere utilizar las mismas grafías del castellano ya sea combinando y repitiendo las mismas letras como en *Ccana*, "luz"; *Cchama*, "fuerza"; *Qhueva*, "algodón"; *Ttantta*, "pan" (BERTONIO, 1612, pp. 5-16)

3. En 1939 se aprobó un alfabeto por el XXXIX Congreso Internacional de Americanistas. Después de unos años, estos mismos antecedentes fueron remitidos al III Congreso Internacional Indigenista que finalmente fue reconocido por Decreto Ley N° 3820 del 1° de septiembre de 1954 por el gobierno de Víctor Paz Estensoro (LAYME, 2004, pp. 11-12)
4. El 18 de septiembre de 1968, impulsado por la corriente religiosa "protestante" se emite el Decreto Supremo N° 8483, firmado por el Gral. René Barrientos Ortuño. Se declara "oficial" el alfabeto para la escritura de la lengua aymara. En sus considerandos se indica el carácter multilingüe de Bolivia, las barreras lingüísticas y necesidades de comunicación en lengua materna, la diversidad lingüística y otros aspectos relacionados con la lengua y cultura aymara. En el último considerando señala: "La primera Mesa redonda sobre la lengua aymara organizada por el Ministerio de Cultura Información y Turismo ha aprobado un alfabeto único para este idioma con objeto de utilizar su escritura como el *más aconsejable medio de tránsito al castellano*" (De Luca, 1983, p. 16).
5. Posteriormente, derivado del Congreso Pedagógico de 1970 sobre la alfabetización, se formularon dos objetivos: capacitar a los educadores de adultos en las técnicas modernas de alfabetización y en "lenguas nativas", y "crear la cátedra de alfabetización en los colegios secundarios, normales y universidades".
6. En el Segundo Congreso Pedagógico de 1979 se plantea la incorporación de los "idiomas nativos" en la enseñanza, de acuerdo a su área de influencia. Entre otros aspectos, se plantea la desaparición de la educación rural y urbana, así como la educación fiscal y privada, considerando que son discriminatorias.
7. Durante la apertura democrática en 1982 se atacó el problema del analfabetismo y mediante el Decreto Supremo N° 19453 del 14 de marzo de 1983, se aprobó el Plan Nacional de Alfabetización y Educación Popular (SENALEP). La disposición era determinar las modalidades técnico-pedagógicas a adoptarse en el desarrollo de programas y metodologías requeridos, en función de las características culturales y etno-lingüísticas de la población boliviana. Sin embargo, se estableció el uso anárquico de una serie de alfabetos para encarar el plan de alfabetización en la lengua aymara. Por lo que este Plan no dio los resultados esperados por la carencia de personal espe-

cializado, materiales, presupuesto y por la compleja geografía boliviana de acceso a las comunidades alejadas.

8. En 1983 se realizó el Congreso internacional “Hacia una Educación Intercultural y Bilingüe” en Cochabamba con la finalidad de tratar y superar los problemas educativos y la anarquía de alfabetos. En cuatro días de trabajo deliberativo, por fin, se llegó al acuerdo de adoptar el “alfabeto único oficial” para el idioma aymara y quechua. Posteriormente, dicho alfabeto fue reconocido por el Gobierno del Dr. Hernán Siles Suazo mediante Decreto Supremo N° 20227 del 9 de mayo de 1984. Lo más sobresaliente de dicho Decreto es el Art. 3 que señala: “Toda obra científica, literaria, así como pedagógica y, en general, todo uso escrito de los idiomas quechua y aymara debe utilizar el alfabeto único indicado en el artículo anterior”. A partir de este último antecedente, a la fecha todos los trabajos informativos, educativos, literarios, pedagógicos, académicos y otros, se producen y se escriben utilizando el “Alfabeto único”. Asimismo, existen otras leyes y disposiciones que apoyan el ejercicio de los derechos de uso oral y escrito de las lenguas indígenas.
9. El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas, ha sido reconocido como Ley N° 1257 del 11 de julio de 1991 por el Estado boliviano. En el artículo 28 de este convenio señala: “Siempre que sea viable, deberá enseñarse a los niños de los pueblos interesados a leer y a escribir en su propia lengua indígena o en la lengua que más comúnmente se hable en el grupo a que pertenezcan. Cuando ello no sea viable, las autoridades competentes deberán celebrar consultas con esos pueblos con miras a la adopción de medidas que permitan alcanzar este objetivo”.
10. En la gestión Municipal de Lic. Julio Mantilla, a iniciativas del Concejal Víctor Omonte en 1993, mediante Ordenanza Municipal, se reconoce el aymara como lengua administrativa de la Municipalidad de La Paz con igual valor de comunicación que la lengua española. El Concejal Omonte postula la revalorización de nuestra cultura y la necesidad de viabilizar la participación ciudadana en el entendido de que la mayoría de los habitantes de la ciudad de La Paz son hablantes del aymara. Mediante esta ordenanza se pretendía acabar con la discriminación lingüística y dicha Ordenanza buscaba el reconocimiento de la dignidad y derecho de expresión de los aymara hablantes y un mejor trato hacia los contribuyentes. Asimismo, en la segunda parte del Art. 3 se señala: “El estudio y uso administrativo del aymara se considerará valioso para la promoción y jerarquización del personal de la Municipalidad”. Los programas de enseñanza del aymara fueron incorporados al Instituto de Capacitación Municipal (ICAM) y, en su implementación contrataron a lingüistas aymaras para la enseñanza de la lengua. Por último, se señala que, al menos, una vez al año, el H. Consejo Municipal y el H. Alcalde Municipal, harán conocer el informe de labores o mensaje a la ciudadanía en lengua castellana y aymara.

11. De 1990 a 1992, el Ministerio de Planificación constituyó el Equipo de Trabajo para la Reforma Educativa (ETARE), que preparó el proyecto de Reforma, lo impulsó y negoció el financiamiento. En 1994 se pone en marcha la Reforma Educativa mediante la Ley 1565 que incorpora oficialmente el uso de las lenguas originarias en el sistema educativo. En el Art. 1, punto 5 señala que la educación en Bolivia “es intercultural y bilingüe, porque asume la heterogeneidad socio-cultural del país en un ambiente de respeto entre todos los bolivianos, hombres y mujeres”. Finalmente, en el Art. 9 menciona que la modalidad de lengua consiste en los siguientes criterios: monolingüe, en lengua castellana con aprendizaje de alguna lengua nacional originaria; y bilingüe, en lengua nacional originaria como primera lengua y el castellano como segunda lengua.
12. Del 6 al 9 de junio de 1996 con la participación de instituciones y organizaciones no gubernamentales signatarias, reunidas en Barcelona, emiten la Declaración Universal de Derechos Lingüísticos. La última parte de la Declaración Universal de Derechos Lingüísticos es muy encomiable ya que establece los derechos de traducción directa o inversa, y la validez de las lenguas indígenas en situaciones oficiales.
13. Otro antecedente es la Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas aprobada y promulgada mediante Ley N° 3760 del 7 de noviembre del 2007. Asimismo, fue reconocida por la Constitución Política del Estado. Esta declaración incluye el derecho al uso y a las prácticas de las tradiciones, costumbres ancestrales, y el uso oral y escrito de las lenguas indígenas.
14. Un avance importante para la planificación de estatus fue la incorporación de las lenguas indígenas de Bolivia en la Constitución Política de Estado promulgada el 7 de febrero de 2009 en el Art. 5, partes I y II. En la parte I se reconocen como idiomas oficiales el castellano y las 36 lenguas indígenas. En la parte II señala que el Gobierno Plurinacional y los gobiernos departamentales deben utilizar, por lo menos, uno de los idiomas oficiales. Uno de ellos el castellano y el otro tomando en cuenta el uso, la conveniencia, las circunstancias y las necesidades de la población o del territorio en cuestión. Sin embargo, en la actualidad, en el gobierno central, los gobiernos departamentales y los gobiernos municipales, el uso de las lenguas indígenas es casi nulo.
15. La Ley 70 Avelino Siñani-Elizardo Pérez promulgada el 20 de diciembre de 2010 en el Art. 3 del punto 8 sobre las Bases de la Educación, la define como “Intracultural, intercultural y plurilingüe en todo el sistema educativo. Desde el potenciamiento de los saberes, conocimientos e idiomas de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, las comunidades interculturales y afrobolivianas, promueve la interrelación y convivencia en igualdad de oportunidades para todas y todos, a través de la valoración y

respeto recíproco entre culturas". Por la diversidad lingüística existente en el Estado se adopta la obligatoriedad de uso de las lenguas por constituirse instrumentos de comunicación, desarrollo y producción de saberes y conocimientos en el sistema educativo.

16. La Asamblea Legislativa Plurinacional promulgó la Ley N° 045/2010 contra el Racismo y toda Forma de Discriminación. En el Art. 1 (Objeto y objetivos) señala: "La presente Ley tiene por objeto establecer mecanismos y procedimientos para la prevención y sanción de actos de racismo y toda forma de discriminación en el marco de la Constitución Política de Estado y Tratados internacionales de Derechos Humanos". Esta ley protege de las posibles discriminaciones que podrían ser objeto, los indígenas en el momento de usar sus lenguas maternas.
17. Otra ley que apoya la planificación de estatus es la Ley 269 del 2 de agosto de 2012, Ley General de Derechos y Políticas Lingüísticas. El Art. 1 señala que tiene por objeto: "Reconocer, proteger, difundir, desarrollar y regular los derechos lingüísticos individuales y colectivos de los habitantes del Estado Plurinacional de Bolivia". En el punto 2 señala: "Generar políticas públicas y obligaciones institucionales para su implementación, en el marco de la Constitución Política de Estado, convenios internacionales y disposiciones legales vigentes". Por último, en su punto 3 sería: "Recuperar, revitalizar y desarrollar los idiomas oficiales en riesgo de extinción, estableciendo acciones para su uso en todas las instancias del Estado Plurinacional de Bolivia".

Por lo tanto, existen varias normas que regulan el uso oral y escrito de las lenguas indígenas, especialmente, en favor de la lengua aymara. Entre ellas, algunas contribuyen a la "planificación del corpus" como las propuestas de alfabetos, conduciendo el aprendizaje, la enseñanza, producción de textos y materiales educativos. Las leyes de la República, los Decretos Supremos, las Resoluciones y otras disposiciones están orientadas a la recuperación, preservación, promoción y desarrollo de la lengua aymara, lo que contribuye a la "planificación de estatus". Esto significa que hay antecedentes importantes en estas dos vertientes: planificación del corpus y la planificación de estatus como aspectos importantes a la hora de implementar políticas lingüísticas.

Existen varios organismos del país que se ocupan a las lenguas indígenas, pero pocas instituciones se dedican al patrimonio cultural e intangible. En este sentido, es necesario destacar a algunas instituciones como el ILCA, Radio San Gabriel, CIPCA y otras. Actualmente, existen algunas Instituciones del Estado como las Universidades y organismos de Gobierno como ILCNA, IPELC, CEA y otras que, de alguna manera, contribuyen a legislar o hacer cumplir las normas establecidas. El Estado boliviano ha encargado estudiar y registrar las lenguas del país y custodie los

ejemplares y los resultados de investigaciones, siempre a disposición de las comunidades interesadas. En estas instancias, deben quedar registros de estudios para formar el archivo de la historia lingüística de la nación: investigaciones sobre geografía lingüística, variaciones dialectales, etnomatemática, la etnolingüística y otras. Estos estudios permitirán entender y explicar las formas de categorizar y concebir los elementos de la naturaleza en su contexto social y cultural mediante el lenguaje. Estos son tipos de estudios que corresponden a los académicos para sensibilizar sobre el valor y la importancia de la lengua y cultura y, de esta manera posibilitar a los pueblos originarios la recuperación del uso oral y escrito. El país está conformado como nación mediante distintas circunstancias históricas y sus políticas sobre el lenguaje se han dado para el uso de una lengua nativa como "lengua franca": el quechua y aymara. Mientras que el castellano se reconoce como lengua de uso de diversos grupos étnicos, con derecho en todas las circunstancias y a recibir la educación obligatoria en esta lengua. En la práctica, se ha enseñado que deben aprender el español como idioma predominante e instrumento general de comunicación en el país. Frente a estas adversidades, es momento que los lingüistas, junto a la participación activa de las comunidades y otros especialistas, se encarguen de instrumentar una política del lenguaje acorde con las necesidades culturales y económicas del país. Este grupo de especialista debe planificar y elaborar programas de enseñanza del español como segunda lengua para los pueblos indígenas. Los lingüistas y los especialistas en el área de la lengua, deben asesorar a los hablantes nativos en la elaboración de gramáticas prácticas y otros instrumentos didácticos para la enseñanza de las lenguas maternas. La amplia difusión de los contenidos, documentos y monumentos intangibles como obras maestras, permitirán valorar y evitar futuros atentados en contra de nuestra forma de vida y de nuestro patrimonio cultural.

8. PATRIMONIO LINGÜÍSTICO Y ACTITUDES HACIA LAS LENGUAS INDÍGENAS

Las valoraciones de la lengua presentan matices que van desde una negación de las lenguas indígenas hasta la lealtad lingüística. En diferentes regiones, sobre todo, cuando se pide expresar su opinión sobre el valor funcional de la lengua aymara, los campesinos expresan un deseo de recuperar su identidad mediante el uso de la lengua con lealtad lingüística. No es posible pensar en una actitud totalmente negativa de estos grupos sociales hacia su lengua materna y su cultura. Estas actitudes valóricas se reflejan en términos lingüísticos con categorías interpretativas. Schlieben-Lange (1977, p. 144) al respecto señala que la adopción de conductas

y comportamientos lingüísticos de las personas se puede analizar mediante actitudes lingüísticas, entendidas como el estudio de la axiología de una lengua y del procedimiento que de ella se deriva. De manera más general, la evaluación valórico respecto de la utilidad de una lengua.

En el pasado, Bolivia y otros países han llevado a cabo un proceso de sustitución de las lenguas indígenas por el castellano. Frente a estos resultados, los que reconocen su lengua y creen en su cultura, sienten que no vale la pena perder la lengua ni la cultura. Las causas principales de esta pérdida son el avance tecnológico y la modernidad, casi imposible de revertirlas. Esto es algo que deberíamos pensar, porque no se trata de un asunto insignificante, sino de una tendencia predominante reflejada en acciones concretas y de compromiso formal con las lenguas indígenas. Es necesario partir de una conciencia lingüística, reconocer nuestros orígenes, nuestra identidad, nuestro pasado histórico, nuestras formas de vida en tradiciones, costumbres, en la lengua y en las palabras.

Felizmente, en los últimos tiempos, las situaciones de las lenguas indígenas están despertando interés y de forma natural en el mundo (MER, 2005). En el pasado se decía, se va a perder la lengua y no se puede hacer nada. Necesitamos generar acciones concretas y decisiones firmes a favor de las lenguas indígenas, entrar en acción con los usuarios, las instituciones, el gobierno y el Estado.

9. EDUCACIÓN EN BOLIVIA Y EL PATRIMONIO CULTURAL

La Revolución de 1952 ha sido uno de los eslabones importantes en la historia de la educación boliviana al ofrecer acceso al sistema educativo, a los miembros de los pueblos originarios. En Bolivia, la escuela Ayllu de Warisata (PÉREZ, 1992), abrió el camino a la población indígena para que acceda a la educación. El nuevo Código de la Educación Boliviana de 1955 rescató el espíritu y los principios filosóficos de Warisata y lo plasmó en un instrumento histórico llevando la educación escolar a todos los bolivianos.

La diversidad lingüística y cultural de los pueblos originarios hace de Bolivia un mosaico único en la historia contemporánea donde se presenta la unidad en la diversidad y obliga a buscar una educación adecuada que, a la vez, fortalezca el espíritu de la unidad, respete la pluralidad de culturas y las expresiones lingüísticas. En esta búsqueda, el sistema educativo está en un proceso de identificación con la pluralidad étnica y sociocultural del país.

En la actualidad, la falta de cobertura total de los niños en edad escolar, es uno de los problemas que se pretende resolver y el problema mayor sigue siendo la calidad de la educación. Por ello, el sistema educativo plantea una renovación curricular que tome en cuenta los saberes y los conocimientos de los pueblos en los contenidos curriculares.

Es necesario construir un currículo flexible que dé cuenta de las necesidades básicas de aprendizaje de la población geográfica e históricamente ubicada en un lugar determinado, con características específicas y sus necesidades particulares. Es necesario asumir una educación que permita el aprendizaje en la propia lengua que permita reafirmar la identidad cultural para sentirse orgulloso de su patrimonio intangible e inmaterial. Con ello se busca elevar la calidad de la educación básica basada en la realidad de los pueblos indígenas para mejorar los índices de retención, culminación de estudios concebida como un eslabón estratégico para mejorar la calidad de vida de los pueblos indígenas.

Los objetivos y los principios educativos del Estado Boliviano marcan claramente los deberes y derechos de acceso a la educación, sin embargo, en los hechos aún existe un porcentaje de analfabetismo, Asimismo, los bonos "Juancito Pinto" y otros no han resuelto la deserción escolar, aunque señalen que, el analfabetismo y la deserción escolar se ha reducido notablemente, pero bastará preguntar a los padres de familia de la unidades educativas del área rural y de otra regiones.

El uso del aymara en las instituciones educativas: universidades, institutos superiores, academias y colegios está expresado en el conocimiento y experiencias de aprendizaje y de enseñanza que conforman el patrimonio inmaterial de la humanidad. Asimismo, las instituciones académicas deben otorgar importancia al aprendizaje y la enseñanza de la lengua aymara y otras lenguas en condiciones similares. Esto significa incorporar en el sistema educativo, el uso de las lenguas indígenas originarias a nivel oral y escrito, en igualdad de condiciones que cualquier otra lengua. La enseñanza y el estudio de las lenguas indígenas se deben enfatizar en universidades, institutos superiores, academias y otros centros. Asimismo, la oficialización de las lenguas indígenas en Bolivia debe contribuir a elevar el prestigio y el valor de la lengua, así como promover la producción de textos escolares, de enseñanza y de consulta del sistema educativo. La planificación deberá partir por promover y fomentar el uso de las lenguas originarias ya sea en los contextos familiares, en la educación de las generaciones jóvenes, respetando la diversidad sociocultural y lingüística de los pueblos.

En este sentido, será importante reflejar el pensamiento y la actitud positiva que tienen los profesionales, estudiantes y usuarios comunes de la lengua aymara. En estas ideas de la valoración de la lengua también está presente la necesidad de promocionar la lengua mediante los medios de comunicación de masas, es decir, en instancias de formación de opinión, sean estos orales o escritos, fomentando la producción de libros, folletos, diccionarios y otras publicaciones. También se debe incentivar y fomentar el uso del aymara en las situaciones y en cualquier nivel de enseñanza de las instituciones y en otros centros de formación. Un idioma mediante estas acciones puede ampliar su red comunicativa y gana espacios en los diferentes contextos socioculturales hasta alcanzar el nivel de lengua normativizada y de uso oficial.

Si el desarrollo del aymara sigue postergado y las actitudes lingüísticas se mantienen en niveles negativos y, no se toman acciones concretas, firmes y decisivas hacia las lenguas indígenas, la pérdida de este patrimonio cultural intangible se hará patente. Por esta razón, la incorporación de políticas concretas orientadas a emprender las acciones de desarrollo sociocultural y económico, relacionado con el estudio y la enseñanza, puede incentivar el uso del aymara ya que, en momentos de cambios socioculturales que experimentan nuestras sociedades, deben ser considerados como prioritarios.

Por último, los agentes de cambios lingüísticos son los más indicados para delinear acciones concretas en la perspectiva de la recuperación y preservación de las lenguas originarias. Y, con la participación activa de sus utilizadores y compromiso del Estado se puede construir políticas lingüísticas adecuadas. Estas acciones, naturalmente deben estar orientados a intentos normalizadores para permitir el desarrollo pleno de las lenguas minoritarias, dominadas y vulnerables. Estas acciones perentorias dotarán a la lengua de recursos lingüísticos necesarios mediante estudios y trabajos académicos que la coyuntura actual demanda y los especialistas deben emprender investigaciones con compromiso con el apoyo de las instituciones académicas y de la sociedad en su conjunto.

10. LA DESCOLONIZACIÓN LINGÜÍSTICA COMO RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO INTANGIBLE

Las nuevas disposiciones exigen que los servidores públicos deban hablar al menos dos idiomas, el castellano como lengua general de comunicación y un idioma originario correspondiente al territorio donde uno se encuentra. Para cumplir esta disposición tanto el Viceministerio de Descoloniza-

ción como la Escuela de Gestión Pública auspiciaron cursos intensivos de idiomas originarios para los servidores públicos. Ministros y ministras, viceministros y viceministras, directores y jefes de unidad, profesionales y técnicos tomaron este curso intensivo de carácter masivo, cuya clausura no pasó desapercibida para los medios de comunicación, así como se estableció la incipiente competencia con las que se certificaron.

10.1 Descolonizar la educación y desarrollar las lenguas indígenas

Por los efectos de la colonización y de la globalización, todavía se reconoce como único y universal, el conocimiento moderno y científico, sin tomar en cuenta los otros conocimientos y saberes desarrollados por los pueblos indígenas. Sin embargo, la ciencia desarrolla y emergen paradigmas que explican los fenómenos lingüísticos y culturales relacionados con los pueblos indígenas.

Desde la promulgación de la Ley 1565 la “interculturalidad” era la consigna de la educación boliviana, pero enfrentó con limitaciones, no pudo aplicar el constructivismo, no desarrolló el concepto de intra-culturalidad, la producción de materiales educativos se enfrentó con varias limitaciones y dificultades. Para construir este proceso, una de las herramientas clave es el uso de idiomas indígenas que debe abarcar a todos los ámbitos comunicativos y a la esfera pública. Sólo de esta manera podemos hablar, por lo menos, de un avance de la descolonización educativa que permite el empoderamiento de los saberes y conocimientos propios de la cultura aymara, es decir, su patrimonio intangible e inmaterial.

10.2 La Ley Avelino Siñani–Elizardo Pérez

Esta ley incorpora la formación trilingüe: el castellano, la lengua originaria y la otra extranjera. La enseñanza trilingüe significa uso de tres idiomas en el sistema educativo. Sin embargo, enfrenta limitaciones como la formación de recursos humanos, la elaboración de materiales, el diseño del currículo adecuado según las necesidades regionales, el lugar de la lengua en el currículo educativo, etc. La enseñanza trilingüe requiere que el currículo sea rediseñado, porque se incluirá una tercera lengua que demanda un contenido diferente en el currículo, otro docente, otros materiales, otros recursos económicos, etc.

Para que las lenguas originarias se enraícen en la vida cotidiana es necesario realizar varios esfuerzos. Sin embargo, no existe una política lin-

güística que contribuya en la recuperación y desarrollo de las lenguas indígenas, aunque existen discursos políticos altamente idealizados respecto a la política lingüística del país. Por lo tanto, es necesario reforzar y ampliar su presencia en ámbitos comunicativos como los paisajes lingüísticos, la enseñanza en las universidades, los programas de postgrados, la policía, el colegio militar, la religión, los documentos administrativos y académicos, las tesis de grado, etc.

Por otra parte, las discusiones de una “educación descolonizadora”, todavía se debaten en los niveles académicos, y su desarrollo puede poner fin a las fronteras étnicas, ya sea en el campo académico, laboral o religioso. Por lo tanto, es necesario hallar una fórmula para llegar a los verdaderos protagonistas y llevar a la práctica la descolonización que, no es rechazo a la modernidad, la ciencia y la tecnología. El bilingüismo es una alternativa para terminar con la desigualdad social y poner fin a los estigmas y estereotipos sociales. La lengua ya no es sólo un instrumento de comunicación, sino es un instrumento de construcción de la identidad cultural. Con estos esfuerzos y reflexiones se acabaría con las asignaciones, los apelativos y los calificativos como “lenguas bárbaras”, “feas”, “toscas”, “exóticas”, “raza maldita”... según la mentalidad colonial.

Las bondades de la Ley AS-EP son muy interesantes y atractivas cuando aún no se han percibido resultados concretos. Sin embargo, parece más favorable y brinda mayores ventajas a las lenguas extrajeras ampliando las posibilidades de su expansión. En lugar de favorecer a las lenguas indígenas, brinda más oportunidades de expansión al inglés ya que, con la mentalidad de desarrollo, superioridad, ascenso social, se elegirá como lengua extranjera al inglés y con ello habría desaparecido la anhelada protección a las lenguas indígenas y no habrá la ansiada descolonización.

10.3 La descolonización lingüística

Con la Ley AS-EP, la educación pretende ser única, diversa y flexible para el sector público, de convenio y privada. La educación será diversa porque responderá a las características de cada región y flexible ya que el currículo único podrá ser adaptado o adecuado según la necesidad. Los bachilleres ya concluirán con tres idiomas aprendidos: lengua madre, el castellano y una extranjera, más el bachillerato técnico. Sin embargo, todavía no existen las condiciones necesarias cuando hay resistencia de los propios maestros a enseñar las lenguas indígenas, más cuando los padres de familia se oponen a que sus hijos sean educados en dichas lenguas.

Existen ejemplos de que las lenguas indígenas se aprenden voluntariamente en la vida empresarial, profesionales del derecho, postgraduantes, maestros y otros. Los empresarios extranjeros han empezado a aprender quechua y aymara para comunicarse mejor con la población indígena de Bolivia. Asimismo, los países europeos como Francia, Italia, España y otros que han expresado su deseo de aprender las lenguas como el aymara y el quechua.

Es importante asumir que los idiomas indígenas constituyen un núcleo vital de la riqueza cultural de la humanidad, en efecto y tal como señala la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas: "Todos los pueblos contribuyen a la diversidad y riqueza de las civilizaciones y culturas, que constituyen el patrimonio común de la humanidad". Por lo tanto, los pueblos o individuos que propugnan, razones de origen nacional o diferencias raciales, religiosas, étnicas o culturales son racistas, científicamente falsas, jurídicamente inválidas, moralmente condenables y socialmente injustas. Esta Declaración pone en evidencia que los idiomas indígenas al ser parte de la cultura no son ni superiores ni inferiores a los idiomas utilizados en el proceso de colonización, y que, por ello, los Estados deben generar políticas públicas para desarrollar "medidas eficaces". La obligación de los servidores públicos es hablar al menos dos idiomas, el castellano como lengua general y un idioma nativo, es una política de descolonización que está siendo puesta a prueba, que tiene avances sustanciales.

CONCLUSIONES

Hemos abordado brevemente los diferentes aspectos relacionados con los conceptos implicados en los términos de "patrimonio lingüístico" que, a su vez, merece un tratamiento más amplio por su complejidad y sus implicaciones lingüísticas y culturales. La lengua aymara como un recurso intangible y como patrimonio de los pueblos indígenas, impregna los valores culturales y lingüísticos y, en sus palabras subyacen los sentimientos, las expresiones, el pensamiento, las acciones, la volición y la misma concepción aymara del mundo caracterizada y pautada por los modelos culturales particulares.

Asimismo, se ha establecido que la lengua aymara y otras lenguas indígenas, por su situación de vulnerabilidad, se encuentran en desventaja al no contar con una legislación clara, por la supremacía del castellano y por el abandono de sus propios utilizadores. Para mitigar esta situación de desventaja se deben emprender tareas y acciones concretas de recupe-

ración y preservación de la lengua aymara y otras lenguas indígenas a fin recuperar y fortalecer la conciencia de identidad de los pueblos.

En la implementación de programas de recuperación, preservación, promoción y desarrollo de las lenguas en peligro de extinción, se requiere el compromiso personal, político y decisión de sus hablantes. Los padres, por su parte, deben asumir el compromiso de transmitir su lengua y los valores tradicionales a los hijos y a las generaciones jóvenes para recuperar la identidad cultural. También, son importantes las normas jurídicas y leyes para la protección y el ejercicio pleno de los derechos lingüísticos y garantizar las acciones de la recuperación de las lenguas. Los programas de políticas orientadas a la recuperación y preservación de lenguas deben ser diferenciadas de las lenguas en situación de vulnerabilidad y de aquellas que ya desaparecieron.

Por último, la situación crítica en la que se encuentran varias lenguas indígenas en Bolivia demanda decisiones y acciones urgentes, de no asumirlas, estas lenguas desaparecerán irremediablemente y los estudios lingüísticos se abocarán únicamente a las lenguas muertas. Si esto fuera la realidad, nuestras lenguas como patrimonio intangible e inmaterial de los pueblos indígenas, perderán las riquezas preciadas de los pueblos indígenas y, como consecuencia, se perderá una parte de la humanidad.

BIBLIOGRAFÍA

ASIÁIN, Alfredo.

2012 *El rescate del patrimonio lingüístico. Restos y desafíos*. Versión electrónica en: <http://laidentidadlinguistica.blogspot.com/>

BERTONIO, Ludovico.

1603 *Arte y gramática muy copiosa de la lengua aymara*. Roma: Luis Zannetti.

1612 *Vocabulario de la lengua aymara*. Juli: Francisco de Canto.

CABANELLAS, Guillermo.

1993 *Diccionario jurídico elemental*. Buenos Aires: Editorial Heliasta.

CENTRO VIRTUAL CERVANTES.

2005 *Marco de referencia europeo*. España: Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

CHIVI, Idón.

2016 "La descolonización lingüística en Bolivia". *La Razón*, 9 de mayo de 2016.

CLEVERS, Mily y MUYSKEN, Pieter (Ed.)

2009 *Lenguas de Bolivia. Ámbito andino*. La Paz: Koninkrijk, MUSEF & Plural (Tomo I).

DE LUCA, Manuel.

1983 *Diccionario aymara-castellano, castellano-aymara*. La Paz: Comisión de Alfabetización y Literatura Aymara.

GACETA OFICIAL DE BOLIVIA.

2010 *Ley 70 Avelino Siñani y Elizardo Pérez*. La Paz, Bolivia.

2009 *Constitución Política del Estado*. La Paz: La Razón.

1994 *Ley 1565 Reforma Educativa*. La Paz, Bolivia.

HAGÉGE, Claude.

1986 *Contribución a la lingüística y las ciencias humanas*.
www.http//sololiteratura.com/berticaludehagege.htm

LAYME, Félix.

2004 *Diccionario bilingüe aymara-castellano*. La Paz: Consejo Educativo Aymara.

MOLINA, Ramiro y ALBÓ, Xavier (Coord.).

2006 *Gama étnica y lingüística de la población boliviana*. La Paz: Sistema de la Naciones Unidas en Bolivia.

PÉREZ, Elizardo.

1992 *Warisata. La escuela Ayllu*. La Paz: Ceres-Hisbol.

PRATT, Henry (Ed.).

1974 *Diccionario de sociología*. México: Fondo de Cultura Económica.

RAMÍREZ, Alfredo.

2009 *El patrimonio lingüístico: entre la tradición escrita, la representación iconográfica y la oralidad*. México: INAH.

SCHLIEBEN-LANGE, Brigitte.

1977 *Iniciación a la sociolingüística*. Madrid: Editorial Gredos.

UNESCO.

2003a *Vitalidad y peligro de desaparición de las lenguas*. París: Grupo especial de expertos sobre las lenguas en peligro convocado por la Unesco.

2003b *Convención para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial*. Versión electrónica en: www.unesco.org

1996 *Declaración Universal de Derechos Lingüísticos*. Barcelona: Unidad de cultura de paz.

UNITAS.

2010 "En Bolivia 18 lenguas están en peligro de desaparecer". Fuente: *Cambio*.